



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 115/06, elevada “ad-referéndum” por la Unidad Académica Río Gallegos, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecida por el Ing. Rodolfo REINHARD, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 12 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Unidad Académica Río Gallegos en su Resolución N° 115/06 por un monto total de SEISCIENTOS PESOS (\$ 600.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Unidad Académica al Ing. Rodolfo REINHARD, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Unidad Académica Río Gallegos (Departamento de Patrimo-

///...



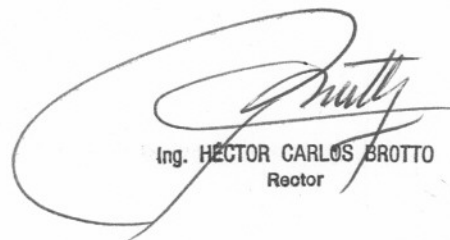
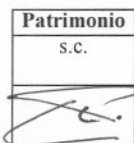
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



///...

nio), a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 2107/2006



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector



Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento